UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 133 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 MAR 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 798-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 753-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0491-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 2073-2025-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Informe Nº 285-2025-UNSCH-DIGA-UA de la Unidad de Abastecimiento sobre viaje del Dr. Emilio Germán Ramírez Roca; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10º, numeral 10.1 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece que durante el Año Fiscal 2025, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52º de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en armonía con el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 27619 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;

Que, con Memorando Nº 0491-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 19 de marzo de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje del Dr. Emilio Germán Ramírez Roca, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje del Dr. Emilio Germán Ramírez Roca, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, a realizarse en la ciudad de Córdoba, Argentina, del 30 de marzo al 03 de abril de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 16 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de marzo de 2025;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 133 -2025-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el viaje del Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, a realizarse en la ciudad de Córdoba, Argentina, del 30 de marzo al 03 de abril de 2025.

Artículo 2º.- OTORGAR al Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA la ayuda económica para cubrir los gastos que demande dicho viaje, con cargo al Presupuesto Institucional 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000002 Conducción y Orientación Superior
META-FINALIDAD	:	0000017 Acciones de la Alta Dirección
SEC-FUNC	:	024
CENTRO DE COSTOS	:	94.02.01 Rectorado
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.3.2 1.1 1 Pasajes y Gastos de Transporte S/ 8,950.00
		2.3.2 1.1 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/ 4,218.00

Artículo 3º.- DISPONER que el Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA deberá efectuar la rendision de cuenta y presentar un informe al Rectorado y a la Dirección General de Administración, con sujeción a la normatividad de la materia.

Artículo 4º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 133 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

YWVJ/fph